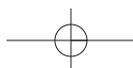




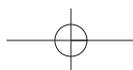
**JORNADAS SOBRE LA REFORMA  
ELECTORAL.  
BAYONA, 18 DE OCTUBRE DE 2008.  
TRANSCRIPCIÓN DE LAS  
INTERVENCIONES**





## SUMARIO

I. PRESENTACIÓN. II. DEBATE SOBRE LAS PONENCIAS.



**JORNADAS SOBRE LA REFORMA  
ELECTORAL.  
BAYONA, 18 DE OCTUBRE DE 2008.  
TRANSCRIPCIÓN DE LAS  
INTERVENCIONES**

I. PRESENTACIÓN

ELOY GARCÍA LÓPEZ: Buenos días y gracias a todos por haber venido. La idea inicial del seminario era redactar dos ponencias, con una tercera comparada, para tener un texto de discusión sobre el que hacer el debate con libertad; entonces, después de la intervención de Fernando Maura en nombre de la Fundación para la Libertad, el procedimiento técnico será el siguiente: Antonio Torres del Moral y Alfonso Fernández Miranda nos harán un breve resumen de su texto, luego Vital Moreira hará otro resumen y a partir de ese momento podemos conceder la palabra a Francisco Caamaño para que, en su condición de profesor y de académico, nos explique un poco cómo está, desde su perspectiva, el proceso de debate sobre el sistema electoral, y abrimos un debate libre con libertad.

FERNANDO MAURA: Buenos días a todos, muchísimas gracias por vuestra asistencia a este seminario, especialmente quería agradecer a Eloy García, amigo y compañero de fatigas en otros tiempos, por su amabilísima organización y dedicación para que este seminario sea un éxito, como ya lo lleva siendo desde la noche de ayer. El objetivo era intentar hacer un seminario sobre la posibilidad de la reforma de la Ley electoral; este debate está en la calle, en el Congreso de los Diputados, y siempre es importante e interesante conocer diversos puntos de vista y hacer unas aproximaciones más técnicas y correctas a una cuestión tan importante como es ésta.

Lo hacemos con un criterio distinto, de acuerdo con lo que en su día me propuso Eloy, que consiste en realizar ponencias distintas, que no significa que sean necesariamente contradictorias, en las que se puedan visualizar y plantear las



---

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

---

distintas posibilidades que existen en relación con el asunto, de las que pueda surgir un debate enriquecedor, que luego vamos a tener, para el debate de la reforma de la Ley electoral.

La publicación posterior de los textos y de las intervenciones va a permitir generar una cierta doctrina en relación con este tema. Nosotros, como Fundación para la Libertad, desde el País Vasco hemos trabajado fundamentalmente el aspecto de la situación política, el problema de la falta de libertades que existe en esa parte de España, pero que en absoluto es nuestra única preocupación, como lo demuestra este seminario, sino que queremos entrar, dentro de las limitaciones de nuestro presupuesto, en todos los aspectos de la realidad política española; queremos contribuir, hoy en Bayona, otros días en otros lugares de España, con una cierta modestia a enriquecer el debate.

## II. DEBATE SOBRE LAS PONENCIAS

ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE: ¿El dictamen que el Gobierno ha pedido al Consejo de Estado es sobre puntos concretos?

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: Al Consejo de Estado se le ha pedido que valore el desarrollo que ha tenido durante este tiempo, a la vista de la jurisprudencia constitucional, el sistema electoral; y que teniendo en cuenta las iniciativas parlamentarias existentes se pronuncie sobre los límites constitucionales.

Otro tema será el de la exigencia de la reciprocidad del artículo 13 para el voto de los extranjeros, donde creo que hay margen de maniobra a pesar de la interpretación rigurosa que ha mantenido la doctrina, pero claro España ha dejado de ser un país de emigrantes para convertirse en un país de inmigrantes y somos los únicos, junto con Portugal, que todavía mantenemos la exigencia en la Constitución de la reciprocidad.

Será bastante injusto tener a los extranjeros residentes con derecho de voto en las municipales con un sistema de geografía o geometría variada, es decir, si usted es ciudadano de Buenos Aires y tengo un Tratado de reciprocidad lo puedo poner a tres años: Argentina, pero con Uruguay a quince porque lo establece su norma electoral, de tal manera que un estatus diferenciado para todos los votantes extranjeros en las municipales creo que es peor que llegar a un entendimiento de cierta flexibilidad interpretativa del requisito de la reciprocidad, que lo puede ser en la existencia del reconocimiento, pero no en las condiciones de ejercicio.



## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE: ¿Se espera que el dictamen se emita pronto?

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: Sobre el mes de enero o febrero, en el próximo período de sesiones estará en la Comisión.

ANTONIO TORRES DEL MORAL: Tengo un trabajo publicado sobre la jurisprudencia electoral del Tribunal Constitucional; en los fundamentos jurídicos arguye de dos maneras: una, la barrera electoral del 20% es una garantía del pluralismo, cosa que todavía no he llegado a entender, y otra, que en la lógica del sistema está el crear grupos fuertes que puedan gobernar. Era una invitación a que el legislador canario, que tenía el 20%, incrementara la barrera, como así fue, al 30% y dentro de poco seguramente la elevará al 40%, por la misma lógica de que eso garantiza el pluralismo, cosa que en toda tierra de vecinos se pondría en duda. Es una fundamentación jurídica absolutamente errática.

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: Tampoco estoy de acuerdo con la sentencia; está juzgando la calidad democrática de un sistema electoral, que aprueba un Gobierno, una Comunidad Autónoma, cuando no tiene la obligación de tener un parlamento democrático, éste es el problema porque, ni constitucionalmente tiene que tener parlamento. El acuerdo en el Tribunal es: vamos a aguantar, por eso resaltaba la idea esa de que estaba en el límite de lo constitucionalmente tolerable; como tenemos un problema previo, que es establecer doctrinalmente que en España, en las Comunidades Autónomas el proceso es irreversible, desde el punto de vista del asentamiento institucional, y que los sistemas parlamentarios autonómicos, lo diga o no la Constitución, tienen que tener el mismo perfil democrático y de sistema parlamentario, asentaron primero eso, y esa afirmación se ve sacrificada en la sentencia con la no mejora del sistema.

ANTONIO TORRES DEL MORAL: En la ponencia pronostico que si se hace una bolsa de escaños de reparto nacional, que contradice el artículo 68, el Tribunal la homologará.

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: El tribunal aplica la democracia procedimental, pero aplica la ley del embudo. Tan pronto hace jurisprudencia de valores como la más pura democracia procedimental, ya vemos qué Tribunal Constitucional tenemos.

LOURDES LÓPEZ NIETO: Me preocupa muchísimo que se pueda otorgar el voto a los marroquíes cuando en Marruecos los gobiernos locales no son democráticos; ¿vamos a dar la posibilidad a nuestros compatriotas de que si están en Marruecos tengan que votar en una cosa que no es una democracia?, digo

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

esto como podría decir Cuba, China o Ecuador, que acaba de aprobar una Constitución, que el presidente ha denominado socialismo del siglo XXI, y no sé hasta qué punto se podrá considerar eso un sistema democrático.

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: La reciprocidad está en la Constitución porque está escrita en el año en el que está escrita. Escribe la Constitución la España de aquella época, un país de emigrantes que quiere salvar su dignidad de ciudadano en las relaciones exteriores asegurando que él sólo le va a reconocer la posibilidad de votar en España a quien se la reconozca a un español fuera. Eso es lo que quería garantizar el artículo 13, pero hoy ese artículo pierde su sentido, porque España ya no es un país de emigrantes que necesite salvaguardar su dignidad frente a los que vienen. España recibe inmigrantes: personas que viven, que tienen los mismos servicios sociales y años de convivencia con nosotros, pero que no pueden ejercer el principal derecho de alguien que está en una comunidad política, que es el derecho de voto. Qué culpa tiene un ciudadano de Marruecos, de Senegal o de Sudamérica que vive aquí, tiene su familia, que en su país de origen no haya un sistema democrático y que seguramente se haya ido por ello; ¿lo tenemos que condenar a cierto ostracismo y a la desigualdad por esa condición? Entrar en el circuito democrático es entrar en una cultura de valores, de reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, de derechos y así sacarlos de las bolsas de la exclusión social, todos sabemos que ponernos ante una urna es hacer una reflexión personal.

No se puede reconocer el derecho de voto obviando el principio de reciprocidad, porque está en la Constitución y hay que respetarlo; ahora bien, cómo se interpreta es un debate razonable, que el legislador orgánico puede hacer y las fuerzas políticas también, y alcanzar si es posible un consenso, si no se da, déjese como está este tema y todos los demás que están en la Ley electoral.

LOURDES LÓPEZ NIETO: La reciprocidad está de facto en la Unión Europea cuando establece la posibilidad de votar en cualquier país a cualquier ciudadano, que esté dentro de la Unión Europea, porque todas son democracias, hay una correspondencia exacta. Cuando en Maastricht se establece la posibilidad de que se pueda votar, en el fondo se está reconociendo a todos los ciudadanos de la Unión Europea, que ya pasan un filtro democrático para entrar.

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: El problema de la Unión Europea es otra cosa, tienen la ciudadanía europea, es otro mundo, cosa que un señor de Marruecos no tiene, por eso el Derecho no se puede obviar. La Unión Europea crea un status entre los miembros: libertad de fronteras, de circulación,

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

de personas, de bienes y de reconocimiento de derechos que quien vive fuera no tiene, por tanto, las relaciones con la Unión Europea no son relaciones exteriores, son interiores.

LOURDES LÓPEZ NIETO: Estoy hablando del fundamento de la cuestión: el reconocimiento de la reciprocidad entre iguales, entre ciudadanos de países democráticos.

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: No sé si he sido capaz de transmitir, insisto, no es entre iguales por una razón, los europeos tienen la ciudadanía europea: un pasaporte común, un status jurídico común y los otros con Europa no, por eso la relación de un marroquí con España no es con la Unión Europea a efectos de derecho de voto, son estatus jurídicos diferenciados.

VITAL MOREIRA: Tengo una opinión antigua, desde hace veinte años defendiendo el reconocimiento del derecho de voto a todos los extranjeros residentes en Portugal sin cláusula de reciprocidad. Existe esta cláusula en la Constitución, pero creo que no va a resistir la próxima revisión, es una opinión casi común en Portugal. El reconocimiento de voto a los extranjeros en las elecciones municipales es esencial desde el punto de vista del sistema político portugués, de la igualdad. Cuando reconocemos el derecho de voto a los extranjeros no estamos reconociendo ni a sus países ni a sus sistemas políticos, estamos considerando las ventajas para el sistema político portugués.

La mayor parte de los extranjeros son de países de habla portuguesa: Mozambique, Brasil, Angola, Cabo Verde. Por ejemplo, Cabo Verde está interesado en que sus ciudadanos tengan derecho de voto en Portugal, pero Angola y Mozambique no quieren que sus nacionales participen en el sistema político portugués, y se aprovechan de la cláusula de la reciprocidad para no reconocer a los portugueses que allí viven el derecho de voto, y así Portugal no pueda reconocerlo a sus nacionales. No se puede dejar en manos de los gobiernos de estos países la decisión sobre si los angoleños o los mozambiqueños pueden votar, porque eso tiene que ser una decisión portuguesa. Desde hace mucho tiempo, el reconocimiento del derecho de voto de los extranjeros no debe estar condicionado a la cláusula de reciprocidad.

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: La postura del Partido Socialista español es de que se reforme la Constitución para suprimir el artículo 13. El otro gran partido ha puesto como condición que se conserve, pero veremos cómo evoluciona en la subcomisión; habrá que flexibilizar la cláusula, pero coincido con el profesor Vital Moreira: lo ideal es quitarla, porque está fuera de lugar en una constitución actual y en la realidad de nuestros estados.

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

BENIGNO PENDÁS: Escuchando al Secretario de Estado más que al profesor, he confirmado una convicción que tenía desde hace tiempo: no va a ver reforma de la Ley electoral, de lo cual me felicito y estoy de acuerdo con el profesor Fernández Miranda: tenemos un buen sistema electoral. La pulcritud de nuestro procedimiento electoral es excepcionalmente alta en el marco del derecho comparado; dejando de lado a la gente que identifica reforma del sistema electoral con cambio de régimen para desactivar a los nacionalismos, esto no forma parte de la lógica del sistema y sería una ruptura del pacto constitucional de 1978, el tema de fondo de la reforma es la infrarepresentación de los terceros, cuartos, quintos partidos de ámbito nacional; es el desafío político al que PP y PSOE se van a tener que enfrentar, cómo contestar a Rosa Díez y su entorno y a Izquierda Unida, ante una causa que es popular en la opinión pública.

Voto electrónico, internet, ¿está contemplado en la reforma?, ¿puede tener algún futuro?

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ: Creo que los elementos de nuestro sistema electoral, su estructura profunda, deben mantenerse ahí, todavía es poco el tiempo y no nos ha ido mal; esta tendencia hacia el bipartidismo se corrige por la sociedad española con la creación de nuevos partidos políticos, con todas las dificultades que tiene. La estabilidad gubernamental no es mala y es un valor a tener en cuenta.

Los pequeños partidos hacen un mensaje de comunicación muy evidente para el ciudadano medio: yo tengo todos estos votos y fíjese que poquito tengo, pero eso es así porque usted se presenta en todo el territorio y no hace el esfuerzo de concentrarse en un solo territorio, por ejemplo Madrid, en cuyo caso obtendría más escaños. Pretenden utilizar el sistema electoral para tratar ellos de hacer partido, y por ello piden su modificación; si el sistema electoral se adapta a mi necesidad, yo tendré partido.

En esta legislatura hay un grupo mixto y un grupo arco iris, la razón de ser no es que esas fuerzas se quieran mucho, tengan una gran sintonía, que la pueden tener, sino que su finalidad es obtener la subvención del mailing electoral. Para recibir algo más de seis millones de euros por fuerza política en concepto de mail es necesario estar o tener grupo propio; la interpretación histórica que se ha hecho del Reglamento del Congreso es que grupo propio significa no estar en el mixto, aunque tengas un nuevo mixto. Las situaciones de modificar las estructuras electorales es también de reforzamiento de tu propia posición, porque si estás ya perdiendo tal nivel de votos entre los ciudadanos españoles, por la razón que sea, que ya no tienes financiación pública para tu partido estas en el límite de la existencia política.

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

El otro día se celebraba un debate en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, donde la diputada Rosa Díez presentaba una proposición no de ley, en la que solicitaba que se realizara una ponencia para la supresión de la subvención de los mailing electorales, con el argumento de que los ciudadanos no tienen por qué subvencionar las necesidades de los partidos políticos. La diputada de Coalición Canaria presentó una enmienda en la que decía que el mailing tiene que seguir existiendo pero también a los pequeños, y esta enmienda fue aceptada por la representante de UPyD.

Un nuevo partido lo tiene muy difícil para existir en la política española y es muy costoso, pero eso tiene que ver con una decisión tomada por todos en el año setenta y ocho, que era la simplificación de una situación inasumible en términos de gobernabilidad por un estado, y eso es lo que explica gran parte de las consecuencias que vienen después. ¿Cómo se explica esto al pueblo español?, al menos dando la imagen de consenso entre los dos grandes partidos sobre la no necesidad de aumentar la proporcionalidad del sistema hasta límites que lo hagan irracional.

Estoy seguro de que habrá una reflexión de los grandes partidos, e incluso de algún partido nacionalista que conduzca a la conclusión de que con el nivel de proporcionalidad que hay el sistema funciona razonablemente bien, y es lo único que se puede hacer para silenciar este argumento, que aislado es muy persuasivo y tiene mucho calado en la ciudadanía.

En cuanto al voto electrónico, para el voto en el exterior es la mejor fórmula, pero, hoy por hoy, ni con firma electrónica hay garantías; son problemas de seguridad jurídica que la tecnología a la que ha tenido acceso el Gobierno de España no ha podido solucionar y las experiencias norteamericanas han tenido muchos problemas.

ALFONSO FERNÁNDEZ MIRANDA: Parto de la base de que quien, con toda legitimidad, no comparta mi afecto por la democracia de alternancia está en otra onda; Antonio ha planteado lúcidamente el riesgo del bipartidismo crispado, en la propia ponencia recojo, como una crítica a los partidarios del sistema mayoritario a ultranza, la idea de que el bipartidismo puede ser disfuncional; por abigarrada que esté una Cámara es preferible a una alternancia de Frente Nacional-Frente Popular, a la incorporación estructural de la guerra civil al Parlamento, creo que no es el caso, porque una de las funciones que cumple el PP, en un sistema de voto útil, es evitar que haya resurgido una verdadera extrema derecha.

Respecto a la idea de que Madrid es un ejemplo claro de que a pesar de ser una circunscripción amplísima tiene un funcionamiento de la proporcionalidad

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

impeable, en las elecciones autonómicas realmente sólo hay tres partidos en juego, bueno, no me hace falta ir a las elecciones autonómicas, en las generales ocurre exactamente lo mismo con una circunscripción de treinta y cuatro escaños, donde ni siquiera el pequeño sesgo pro mayorías de la fórmula d'Hondt, en circunscripciones grandes el sesgo es muy pequeño, incluso en esas condiciones sólo hay cuatro partidos.

El problema es la dinámica potencial que se abre, en Madrid la reducción de la complejidad ha llegado a ser extraordinaria, no hay tensiones localistas ni regionalistas, todos los partidos nacen con vocación nacional porque si no perecen, pero ese problema no se puede trasladar sin más al resto de España. Antes descalificaba parcialmente las proyecciones matemáticas de resultados pasados a un nuevo escenario electoral, porque suelen olvidarse de que el sistema electoral no es una variable independiente. En estos momentos también tengo que decir que esas variables tienen una cierta utilidad, en el sentido de que todas las proyecciones que conozco de sistemas en donde se ha incrementado la proporcionalidad, bien sea a través del aumento del número de escaños, aumento del tamaño de la Cámara, de la ampliación de las circunscripciones, no del número de circunscripciones, sino del número de escaños por circunscripción, mediante una fórmula electoral con menos sesgo mayoritario, o por la combinación de los tres elementos hasta posibilidades infinitas, todas dan una caída de los grandes partidos, una disminución de la tendencia a la democracia de alternancia o de oposición, una mayor complejidad de la composición del parlamento.

La apertura de mayores posibilidades para las minorías incrementa los incentivos de votar minoría, rompe la pulsión hacia el voto útil, y crea un riesgo evidente de una mayor fragmentación de la Cámara. Este riesgo valorativamente lo ponderará de forma diferente el partidario de la democracia consociativa, que le parecerá maravilloso, pero que si yo lo rechazo es porque soy partidario de la democracia de alternancia.

LUIS GÁLVEZ: Quería hacer unas consideraciones de carácter general sobre la reforma electoral y sobre el derecho electoral. La primera es que la idea de plantear un debate sobre la reforma electoral me parece positiva, es un tema recurrente cada vez que un partido político fracasa y no cumple con las expectativas; ella misma o los medios de comunicación próximos prenden la mecha de la oportunidad de la reforma. Me parece que es un tema conveniente en sí mismo, es bueno por naturaleza que se debata sobre la reforma electoral en cualquier momento, porque de lo que se trata en definitiva es de perfeccionar la democracia, los mecanismos, discutir sobre ello, el fin siempre puede ser bueno. En este momento es especialmente oportuno porque se está cuestionando, desde di-

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

versos sectores, la justicia de nuestro sistema electoral, la vida suele impartir sus mejores enseñanzas cuando se cuestionan sus actuaciones más esenciales.

La segunda precisión general es que siempre he tenido dudas sobre la utilidad práctica de los debates sobre la reforma electoral, y es lo que ha hecho que me dedique al elemento técnico-procedimental del derecho electoral: estudiar la administración electoral, las campañas institucionales, las encuestas etc., y dejar un poco de lado el sistema electoral por ese motivo. Si ha habido algún momento en los últimos años en el que se haya podido introducir algún cambio es ahora, nunca he encontrado una recepción en un miembro tan cualificado del Gobierno, como es una Vicepresidenta, que se haya mostrado tan abierto a la reforma, incluso ha apuntado materias objeto de reforma: el voto de los emigrantes, el procedimiento de votación de los españoles en el exterior, etc., de todas formas soy escéptico como lo expresa Alfonso Fernández Miranda en su primera página.

La siguiente precisión es que en el derecho electoral todavía no está todo dicho, a veces se tiene la impresión de que en materia electoral ya está todo dicho, pero siempre hay margen a las combinaciones de elementos, a los datos empíricos que demuestran que los nacionalistas no son los beneficiados del sistema actual. No todo está dicho en el ámbito electoral. Además, Antonio Torres ha vuelto a sacar, renovada y mejorada, su propuesta de importación del sistema alemán, cosas que se han dicho se van mejorando y precisando.

Otra precisión es que las Comunidades Autónomas pueden ser el lugar propicio para hacer los ensayos del voto electrónico, así lo he puesto de manifiesto en un reciente artículo: por su dimensión territorialmente reducida, por su organización autónoma, y además mucho mejor cuando no coinciden con las locales. Deberían de ser unas elecciones autonómicas en el País Vasco, Cataluña, Andalucía y Galicia en las que no hubiera interferencias con otro tipo de elecciones, con otros sistemas, con otros organizadores. El ensayo del voto electrónico para estudiar sus resultados debería de hacerse en unas elecciones autonómicas.

El derecho electoral es un instrumento al servicio de la política constitucional, a la hora de reformarlo debemos preguntarnos qué queremos conseguir, dónde queremos ir, debemos ir donde quiera el conjunto de los ciudadanos. La sociedad española quiere más justicia, más proporcionalidad, no mayorías absolutas, estabilidad, integración nacional de las fuerzas nacionalistas y periféricas y que los partidos nacionalistas no sean decisivos en el Parlamento; es la cuadratura del círculo, se quieren muchas cosas y algunas de difícil compatibilización. Hay que ir con tiento en este terreno, con mesura, sin radicalismo, nada de barreras nacionales del cinco o incluso del diez por ciento, como dijo algún po-

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

lítico nacional para impedir que CiU llegase. Si se piensa bien, la cuadratura del círculo a lo mejor es lo que ya tenemos, el sistema actual.

Por último, no hay que magnificar la transcendencia del derecho electoral ni de la reforma electoral. No se le puede pedir al derecho electoral lo que no puede dar. Recuerdo que mi padre hace muchos años me dijo: en la vida nunca hagas la pelota a nadie, tú compórtate como eres sinceramente, y eso a lo largo de la vida da resultado, pero si alguna vez tienes que hacerlo no te equivoques de peloteado. Quiero decir que si se utiliza el derecho electoral para resolver problemas que no están a su alcance solucionarlos, que no le competen, podemos generar más problemas. La legislación electoral tiene un importante papel que cumplir en el diseño del sistema político y, por tanto, en el correcto funcionamiento de la democracia, pero no puede ser el único instrumento a utilizar, ni quizás el más importante. El derecho electoral no es el malo de la película, como se le está poniendo desde diferentes sectores del ámbito político y mediático.

Hay problemas de funcionamiento de la democracia, hay déficits, es preocupante que se le pregunte a los ciudadanos sobre si van a votar o no, y haya un porcentaje muy alto que digan que no van a ir a votar. Hay un tercio de la población que no les interesa la política, no se identifican. Todo esto son problemas de funcionamiento del sistema, problemas de sociología electoral, de diseño de las instituciones, de cultura política, de legislación. Hay que actuar no sólo en el terreno del derecho electoral sino también sobre la legislación de partidos, la neutralidad de la Administración pública, los medios de comunicación.

CARLOS VIDAL PRADO: Después de la intervención del Secretario de Estado esta mañana, podíamos haber cerrado las carpetas e irnos porque nos ha venido a decir que de lo que estamos hablando aquí, nada, porque lo que se va a reformar son cuestiones de tipo procedimental o el voto de los emigrantes. Bueno, desde el punto de vista teórico, a mí esto me lo han dicho desde el año 1993, en el que los profesores que estaban en el Tribunal de mi tesis doctoral ya me dijeron todos que era un iluso por proponer las reformas que hacía en ese momento. A mí no me desanima que los partidos no lo quieran hacer, si queremos conseguir algo tenemos que seguir debatiendo.

Antonio Torres recordará la tesis de Jorge Urdániz, que se leyó en la Facultad de Filosofía de la UNED, dirigida por Javier Muguerza, aunque en realidad era una tesis de Ciencia política. Esta persona lo que dice es que en realidad en España hay cincuenta y dos sistemas electorales diferentes, uno por cada circunscripción. Estamos hablando de un sistema global a nivel nacional cuando en realidad los efectos de los mismos elementos en cada circunscripción a veces son diferentes. CiU no se ve beneficiada porque Barcelona diluye el efecto beneficio

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

que tiene Lérida, Tarragona y Gerona, pero sí que se beneficia. Es evidente que los dos partidos más fuertes en cada circunscripción se ven beneficiados, ahora bien, que al final el sistema equilibra unas primas con otras, unas circunscripciones con otras, sí, pero el beneficio existe.

En las elecciones del 2004, en las que el PSOE tuvo 164 diputados y el PP 148, reduciendo a un mínimo provincial de uno y manteniendo la ley d'Hondt, resulta que el más perjudicado hubiera sido el PP, pero el PSOE hubiera subido dos escaños, y el PSOE habría tenido más holgura para los pactos. A veces cambiando un solo elemento se puede provocar una situación mejor, de mayor estabilidad, que si no lo cambias. Cada circunscripción es una historia diferente, y los beneficios existen, otra cosa es que puedan equilibrarse.

No se trata de que cada ciudadano tenga un voto y ya está, eso sí que sería para mí una cuestión de pura aritmética formal. No me contento con que cada uno tenga un voto, creo que si hablamos de igualdad, tenemos que hablar también de igualdad en lo que se refiere al peso específico de ese voto. Es verdad la idea que comentaba Alfonso esta mañana de la capacidad que puede tener este elemento, tal y como está ahora mismo en España, para integrar a aquellos ciudadanos que habitan en provincias con menor número de habitantes y un extenso territorio. Se puede aquilatar un poco mejor la cuestión del peso del voto en lo que se refiere al reparto de escaños provincial. Por esa vía también habría que profundizar en una de las cuestiones que ha dicho Francisco Caamaño esta mañana: que se tenga en cuenta el padrón de habitantes, ahí a lo mejor es posible realizar algún tipo de reforma para ajustar, o, por ejemplo, ¿cómo se tiene en cuenta al CERA (Censo de Residentes Ausentes)?, porque si van a votar lo que habrá que hacer es tenerlos en cuenta a la hora del reparto de los escaños provinciales, todo esto influye. Se les debe de tener en cuenta a los emigrantes que votan en su circunscripción a la hora de la asignación de los escaños en las circunscripciones.

En una primera instancia, el incremento de la proporcionalidad no daría entrada a un gran número de nuevos partidos en los parlamentos, pero es que la tendencia actual de acentuamiento del bipartidismo está provocada por el sistema electoral. Si lo cambias, y lo haces más proporcional la tendencia probablemente acabará cambiando, y con el paso de los años se puede favorecer la entrada de nuevos partidos.

ALFONSO FERNÁNDEZ MIRANDA: Respecto a la simulación matemática, Carlos, reducir a uno el mínimo provincial, creo que lo único que prueba es que no hay sesgo conservador. El hecho de que el PSOE aumente en dos sus escaños y el PP pierda seis, que serían probablemente para partidos na-

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

cionalistas, no te olvides que Castilla y León tiene nueve provincias, Andalucía tiene ocho, Cataluña sólo cuatro y País Vasco sólo tres. De todas formas, no creo que alterase de forma sustancial la tendencia al bipartidismo el reducir de dos a uno; lo defiendo por otras razones, y no lo considero injusto. El argumento que tú das del peso del voto, el peso del voto lo tienes que llevar no solamente al reparto de la representación sino también a la fuerza del voto a la hora de obtener escaños. Castigar a las minorías es injusto por hipótesis, si somos coherentes con ese argumento.

El partido liberal socialdemócrata en el Reino Unido demuestra que el Reino Unido no es ni de lejos algo que se aproxime a un modelo ni de justicia ni de democracia, es un país profundamente antidemocrático; Australia y Canadá igual, hay que ser beligerantemente anglosajón, porque la democracia no tiene nada que ver con el mundo anglosajón.

Un sistema electoral es necesariamente un mecanismo de reducción de la complejidad, o asumimos la lógica de la democracia directa: el pueblo va a manifestar su voluntad y hacemos un Parlamento de cuarenta millones de españoles, o la lógica de la democracia representativa: no existe la voluntad del pueblo, no preexiste, sino que crearla mediante procesos sucesivos de reducción de la complejidad, y hay que reducirla para formar una voluntad política coherente.

ANTONIO TORRES DEL MORAL: En la página cuarenta y cuatro de la ponencia, hay un cuadro en el que se ve en una columna la distribución oficial de escaños y porcentaje de votos en el 2008, y a la derecha una simulación con dos de los elementos transformados, a saber, elevación de trescientos cincuenta a cuatrocientos diputados y disminución del fijo provincial de dos a uno, que son dos de los que más se han enarbolado en toda la tribunas públicas; de los cincuenta escaños que se liberan, veintitrés serían para el PSOE, diecinueve para el PP, cuatro para CiU, uno para Esquerra, dos para Izquierda Unida y uno para Coalición Canaria, y no hay ningún partido nuevo. Los grandes beneficiarios serían los dos grandes partidos y luego alguna migaja de la que sale mejor parada Izquierda Unida, y poco más. De modo que si se quiere operar sobre lo que hay sin modificar la Constitución, no basta ni siquiera con modificar dos elementos, hay que modificar cuatro, para que los resultados reflejen alguna diferencia porque para esto no hace falta nada.

ALFONSO FERNÁNDEZ MIRANDA: Esta proyección desconsidera que el factor de aumentar a cuatrocientos incrementa las posibilidades de Izquierda Unida; se hubiera votado de otra manera, no como se votó. Y en segundo lugar, el análisis de esos mismos cuadros le complican la vida al PSOE, no es lo mismo que te baste el PNV que haya que ir a dos, se ha complicado la vida parlamen-

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

taria. Se desconsidera el factor de que la ampliación de las posibilidades de incremento del voto hace variar los incentivos para el voto útil.

TEODORO GONZÁLEZ BALLESTEROS: Es bueno que haya reuniones como ésta y debía haber más en la universidad, en la academia y, además, deberían de tener repercusión pública; si hoy una serie de profesores consideran que reformar el sistema electoral no es conveniente, pues eso debía ser la expresión de la sociedad civil; que se diga y que lo conozca la clase política, por eso esto es necesario y conveniente.

Otra cosa es que si hablamos de sistema electoral, discutimos cuestiones porcentuales, coeficientes matemáticos, pero yo, que soy un ciudadano de Ciudad Real y elijo a cinco representantes, quiero saber cómo hacer más efectivo el Congreso de los Diputados, lo demás me da lo mismo, es decir, hay muchos sistemas, a lo mejor ha llegado el momento de inventar uno. A mí me preocupa que, en mi opinión, el Congreso de los Diputados no funciona; estamos en un cosmos democrático, el sistema electoral es una luz dentro de un enorme sistema que está muy interrelacionado. Estas reuniones son absolutamente necesarias y aportan mucho, y deben ser soluciones que se faciliten a los políticos, por si no tienen tiempo de pensar.

TEODORO URIARTE: Una alta autoridad de un partido político en una comida en una sociedad bilbaína, cuyo nombre es la Sociedad Bilbaína, llegó a decir que la democracia española era de baja calidad. Entonces, dos viejos pistoleros comentamos, absolutamente desmoralizados, ¡caramba, si lo llegamos a saber no entregamos las pistolas! Y teníamos razón, pero claro, cuando tú cedas entonces crees que en lo que cedas tiene calidad, y el que no ha cedido nada es un irresponsable, es como un niño mimado, como no he ganado las elecciones no tiene calidad, ¡caramba!, nosotros dejamos las pistolas, lo menos que nos merecemos es que nos diga que aunque no tenga toda la calidad, al menos tiene un poco de calidad. Además, cuando se dice que la democracia no tiene calidad, o que tiene déficits se hace desde un idealismo de vocación totalitaria. Naturalmente que la democracia tiene déficits, si no los tuviera no sería democracia. Todo sistema electoral tiene sus problemas, toda democracia tiene sus problemas, todo régimen de partidos los tiene, o si no organicemos una guerrilla y vayamos a por el sistema puro, que va a redimir a la población de todos sus pesares y de todos sus problemas alienantes.

En cuanto a la adhesión ciudadana al sistema, un ciudadano español no ve al Congreso de los Diputados como algo propio y cercano, entre otras razones, por el sistema partitocrático que nos hemos otorgado; tú eres concejal y el partido te obliga a estar con los ciudadanos, pero como seas diputado y empieces a mariposear

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

entre asociaciones de vecinos y cosas por el estilo, te estás jugando tu siguiente designación en la lista, porque los que de verdad hacen política en el Congreso de los Diputados son los secretarios de organización, u orgánicamente si además de diputado eres el responsable de inmigración, o de asuntos sociales, pero tú, diputado, te vas a dirigir a tu distrito, tienes que dar muchas explicaciones.

En el sistema español el problema es que los partidos tienen tal concepción de dominio de lo que es la lista electoral, que no existe el diputado cunero, es verdad que en Francia existe, pero es por otras razones, allí tienes que ser primero concejal para ser luego diputado. En España, como ejerzas de concejal siendo diputado, el secretario de organización de tu partido te va a quitar de la lista en las próximas elecciones. Entonces, el régimen cuartelero o partidocrático que existe en las listas para el Congreso y en los parlamentos autonómicos es uno de los grandes déficits para que el ciudadano considere al elegido como una persona cercana. Sin embargo, el Ayuntamiento es una institución cercana porque se obliga al elegido a estar próximo al elector, pero es una institución muchísimo más corrupta que otras.

Los titulares de prensa nos dicen qué tipo de administraciones locales tenemos en España, hay un porcentaje alto de instituciones muy corrompidas, pero eso no impide que en cualquier pueblo que haya habido un desfalco la gente tenga inmediatamente una gran proximidad con ese Ayuntamiento, porque resulta que lo necesita y, además, va a tener a un político amable que le ayuda; el mismo partido es el que te está exigiendo esa proximidad con el elector. Entonces, creo que estos problemas no residen en la Ley electoral, sino en otro tipo de organización, y que para analizar la calidad de la democracia hay que tener en cuenta el papel de los partidos políticos en España, lo que nos puede llevar a un colapso de la convivencia democrática.

AUGUSTO MARTÍN DE LA VEGA: Puede parecer paradójico, pero a lo mejor en un momento como éste defender una cierta reforma del sistema electoral puede hacerse en base a defender el carácter simbólico de la reforma electoral, es decir, estamos en una crisis seria tanto de partidos, como del Parlamento, de identificación, como de representatividad de la democracia ciudadana; es verdad que hay una crisis de representación que no se va a solucionar con el sistema electoral, pero quizás dentro de una serie de reformas es el momento de enviar una señal simbólica a los ciudadanos de que se avanza. Y, en este sentido, se podía proponer a los ciudadanos que dentro de una reforma más general del Senado, sí podía tener valor corregir dos cositas pequeñas que efectivamente tienen un valor importante: la relación de representatividad entre población y electores y el índice de proporcionalidad. A lo mejor se puede hacer de

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

una forma que no se pierdan los valores de la ley, porque creo que la Ley ha funcionado muy bien; es como el diseño de la Ley orgánica, aportó mucho e hizo una constituyente magnífica para hacer la Constitución que tenemos. Aportó estabilidad y consolidó los partidos porque tiene un sesgo mayoritario que prima y por lo tanto da estabilidad, no marginó a los nacionalistas e incluso los defectos que tenía la Ley (vamos a darle más diputados a Ávila y Segovia porque nos van a votar) se ha convertido en una ventaja, porque ese mínimo de asignación tiene ahora un peso simbólico territorial y de integración muy alto.

¿Dónde está el problema para no convertir esto en un debate falso?, tiene nombre y apellidos, IU y UPyD por eso mismo probablemente no se lleve a cabo la reforma, pero si se toma el valor simbólico sí se podrían hacer algunas cosas para que aumentasen las dos. Por ejemplo, tengo mis dudas si es constitucional el sistema alemán o el de bolsa, creo que tienen un problema importante, el problema que veíamos cuando se toman dos medidas, por ejemplo, lo que apuntaba el profesor sobre los cuatrocientos escaños y un escaño fijo por provincia; es que estamos haciendo dos cosas antitéticas, es decir, si aumentamos a cuatrocientos es porque queremos más representación, pero si disminuimos la asignación provincial resulta que estos cincuenta que añadimos se van a Madrid y Barcelona, y la mayoría de las provincias que tienen cinco o cuatro pasan a tener tres, con lo cual ahí el sistema se vuelve más mayoritario. Lo que ganamos en proporción en grandes circunscripciones lo perdemos en las pequeñas, pero el problema real no es Madrid o Barcelona sino que es Ávila, Segovia y Teruel, que eligen muchos en relación con Madrid o Barcelona y, sobre todo, que es un sistema mayoritario puro, bueno, muy poco proporcional.

No he leído nunca una propuesta que parece que podría ser obvia, que implica la reforma de la Constitución, pero creo que sí hay que reformar el Senado (decía el profesor Fernández Miranda que reformar la Constitución por mayorías, como ya se ha reformado no tendría tanta importancia), bueno el problema a lo mejor está en el número de diputados. Es muy impopular, pero si en vez de cuatrocientos aumentamos a cuatrocientos cincuenta o quinientos, sin disminuir el mínimo provincial encontraríamos un importante trasvase de diputados a las circunscripciones grandes, donde el sistema funciona proporcionalmente, y de veintisiete o treinta provincias que tienen menos de seis, y por lo tanto el sistema d'Hondt introduce un fuerte sesgo mayoritario, pasaríamos a tener prácticamente la mitad, es decir, conseguiríamos que Segovia o Salamanca que tienen cuatro tengan seis y permitiríamos que el voto útil forzoso no funcionara tanto.

Sé que esto no se puede vender porque ciento cincuenta señores comiendo más de la gorra, se vende mal a la opinión pública, pero es una medida muy sen-

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

cilla y que modifica los dos aspectos más importantes. La ventaja es el valor simbólico que se transfiere a los ciudadanos y el inconveniente es que a lo mejor caemos en el sistema portugués. Tenemos un sistema muy parecido, con circunscripciones grandes y muy poderosas con poquito que entrare IU y UPyD podríamos tener verdaderos problemas de gobernabilidad, ese es el riesgo que se asumiría.

Como el sistema de partidos condiciona el comportamiento del elector, éste vota según el sistema que está acostumbrado, pero también es verdad que hay una gran dificultad para la entrada de partidos nuevos, y esto es un problema en España, es decir, en todos los sitios es muy difícil crear un nuevo partido, pero una rigidez como la española es cuanto menos curiosa, y eso no viene sólo por el sistema electoral, viene por la financiación, por la televisión, etc., La prohibición de un debate entre los dos grandes candidatos hace más por el pluralismo parlamentario que cualquier reforma electoral, la financiación de los partidos según los escaños obtenidos en vez de según los votos obtenidos etc., es decir, en un momento de crisis de la partitocracia, avanzar un poco en el pluralismo partidario, en los derechos de los partidos no frente al Estado sino el derecho de igualdad de los partidos y las opciones tiene sus riesgos, pero a lo mejor tendría alguna ventaja.

ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE: A mí la intervención del Secretario de Estado me ha dejado un poco perplejo, es decir, que podría dar lugar al siguiente titular de una tercera de ABC: «El PP y el PSOE se ponen de acuerdo para laminar a los pequeños partidos», es decir, la razón de ser de esta pretendida reforma electoral, aparte de cuestiones técnicas, como puede ser el voto de los inmigrantes, lo de la sustitución de los diputados me parece una aberración. La petición de informe que se ha hecho al Consejo de Estado, según lo que yo he oído es: primero, para determinar los límites constitucionales del sistema, para esto no nos hace falta el Consejo de Estado, segundo, para analizar las iniciativas parlamentarias hoy presentadas en el Congreso de los Diputados, hay una Mesa de una Cámara para eso y tercero, para dar un discurso a los ciudadanos, por parte de los dos partidos mayoritarios, en el sentido de por qué están infrarepresentados determinadas formaciones políticas, esto es grave, a mi modo de ver.

Decía Alfonso: ¿qué se pide a un sistema electoral?, la expresión de la opinión pública, bien, la gobernabilidad, de acuerdo, y también se le pide, sin ser la única norma, un cierto mecanismo de regeneración democrática. Hay otros mecanismos normativos y también tenemos que distinguir entre las funciones que le corresponden al derecho electoral, al de partidos, al parlamentario, y a la modificación de la Ley de subvenciones.

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

La ponencia de los dos ponentes, con sus discrepancias, es a mi modo de ver un poco unidireccional; analizamos sólo la fórmula electoral, ahí estoy de acuerdo, el sistema d'Hondt no se cambia. Podremos cambiar la circunscripción, soy partidario, pero requiere una reforma de la Constitución, eliminar las barreras electorales, de acuerdo pero, hoy por hoy, para no hacer de la pretendida reforma electoral una especie de paja, pues hay muchas más cosas, se pueden hacer montones de cambios en todo lo que llamamos el proceso electoral. Por ejemplo: es difícil reducirla, pero dos meses de proceso electoral es un período largo comparativamente con otros países, el tema de los gastos electorales, de la campaña, de la administración electoral, del contencioso, de los medios de titularidad pública y la campaña electoral, es decir, montones de cuestiones que no son la fórmula electoral, que no afectan directamente a la mayoría ni minoría parlamentaria, pero sí que garantiza un derecho electoral más sano y más auténtico que el que actualmente tenemos.

A mí me preocupa mucho más el voto de los españoles en el exterior que el de los inmigrantes en España. En cuanto a las relaciones entre el sistema electoral estatal y el autonómico, la Ley electoral en este sentido es muy centralista (recordad que tiene 116 artículos con carácter supletorio, por poner un ejemplo), que ha dado lugar a una jurisprudencia constitucional de órdago, no sólo por el tema canario, en el cual estoy de acuerdo con Antonio, sino a la hora de determinar lo que es un régimen electoral general, y que debe permitir que los sistemas electorales autonómicos no sean una mera reproducción o un mimetismo estatal, y que no estén sólo en los Estatutos de Autonomía como una norma muy rígida, dejando que las leyes electorales sean puramente normas reglamentarias, sino permitir que las elecciones locales y autonómicas sean un banco de pruebas de posibles modelos o cambios del sistema electoral, es decir, si nos equivocamos, nos equivocamos poquito a poquito; ¿que los catalanes hagan una ley electoral ya!, que llevan treinta años sin hacer una ley electoral, por poner un ejemplo, pero me preocupa que este debate de la Ley electoral tenga una finalidad política que yo he intuido y que a lo mejor me equivoco.

BENIGNO PENDÁS: Yo también he entendido lo mismo que Enrique en la intervención del Secretario de Estado, es decir, dados mis vínculos con el mundo de la prensa, el titular sería: «No habrá reforma de la ley electoral, hagan ustedes todos los seminarios que les parezca», aunque es muy verdad, como tú decías, que en el fondo esto que llamamos sociedad civil pues tiene como objeto provocar y agitar un poco los ambientes políticos, pero en definitiva, debemos ser conscientes de que nuestra partitocracia no tiene ningún deseo de reformarse a sí misma.

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

Lo primero que quería decir es que de las tres, cuatro, cinco propuestas, certeramente construidas desde el punto de vista técnico, sobre posibles reformas del sistema electoral, ninguna es factible en términos del sistema actual de partidos y probablemente ninguna es conveniente. Primero, ampliar a cuatrocientos, no te digo ya a quinientos, el número de diputados es impensable, no hay quien le venda a la opinión pública española con el déficit de legitimidad, a veces merecido, que tiene nuestro sistema, la idea de que va a haber más diputados que gozarán de privilegios, inmunidades, retribuciones y demás que la gente les atribuye, impensable, de ninguna manera, es verdad que tenemos una de las cámaras más pequeñas del mundo, que la italiana es el doble. En Portugal lo que se ha hecho es reducir, en todo caso la tendencia sería a reducir.

En cuanto a la representación de los emigrantes españoles en el extranjero, he tomado el dato, no tengo ni idea de aritmética electoral ni de aritmética general, pero uno de los ponentes del PP en esta subcomisión dio el dato de que hay 1.205.329 españoles en el extranjero, lo que significa que les corresponderían catorce diputados; a ver cómo coloca uno catorce diputados en una circunscripción especial de ciudadanos españoles en el extranjero.

Cambiar la circunscripción electoral, es decir, si somos rigurosos con el Estado Autonómico, afortunadamente la política no es geometría, la circunscripción tendría que ser la comunidad autónoma y no la provincia. Soy el primero que defiende el sistema provincial, que además se defiende solo, creo que la provincia ha adquirido un arraigo real en la organización territorial española, y que en la medida en que su subsistencia constitucional depende básicamente de ser circunscripción electoral no se debe tocar, de modo que éste que a lo mejor sería posible, no es deseable.

En cuanto a la eliminación del mínimo provincial, en fin, bastante tiene Soria y Teruel, en términos socioeconómicos, como para que les digamos que les quitamos los pocos diputados que tienen. Las elecciones generales se deciden en la gran Barcelona y en la gran Sevilla, no en las capitales, sino en el área metropolitana de Sevilla y Barcelona, pues a lo mejor habría que hacer algo con esto, claro que naturalmente no se hará. Todo esto hace que todas y cada una de las ocurrencias que tenemos no sean posibles.

Ahora dejadme que lance esa especie de singularidad, que a lo mejor resulta que sólo estamos viviendo en sus primeras etapas. La primera vez que, en los últimos años, he visto a diputados singulares elogiados y alabados por sus electores y convertidos en verdaderos representantes de los votantes es a los dos diputados del PP de Murcia, que votaron en contra de su partido en el Estatuto de Castilla-La Mancha. La situación actual del modelo autonómico y de la confederalización de los partidos puede dar lugar a que eso empiece a pasar. Va a em-

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

pezar a pasar que los diputados, elegidos en listas cerradas y bloqueadas al servicio de su partido, tengan en un momento determinado, como mecanismo de supervivencia política, la necesidad de votar contra su partido, y a lo mejor eso va a producir como efecto que el sistema gane legitimidad o mejore su imagen ante los electores, porque lo que me cuentan es que estos diputados han sido recibidos en Murcia con cohetes, aplausos y con un entusiasmo que nunca se ha visto en un diputado de base desde que nuestro Congreso de los Diputados existe. Entonces me pregunto si eso, efecto indeseado del sistema, puede ser una posibilidad. En un nivel académico como el nuestro, hay que seguir planteando estas posibilidades y fundamentándolas así de bien, pero sinceramente también saco la impresión de que no va a haber reforma electoral o que va a ser mínima.

LOURDES LÓPEZ NIETO: Os quiero dar las gracias y que os siga yendo la marcha de interesaros por patrocinar este tipo de cosas, y a ti Eloy por la organización. A mí lo del Estado de Derecho me produce mucha tranquilidad y las interpretaciones flexibles sé que se pueden hacer pero no me terminan de convencer.

En cuanto al tema de las reformas, creo que hay que mirar a la historia, el caso italiano nos demuestra que nunca pueden responder a todos los intereses. También se ha hablado aquí y creo, al igual que Alfonso, que mejor que Cataluña no haya hecho ley electoral; no tenían obligación de hacer los sistemas electorales autonómicos, tal y como los han hecho, la LOREG les constriñe. Igual que han montado los sistemas administrativos iguales que el nacional sin necesidad de ello, probablemente tampoco les pasa nada; los sistemas de partidos y las alternativas de gobierno en los ámbitos autonómicos son positivos, al igual que en el ámbito nacional.

Me preocupa la lealtad al sistema por parte de los partidos grandes y de los nacionalistas, éstos no la han demostrado, especialmente en la última legislatura; a mí me interesó un *paper* que presentó Sosa Wagner este verano en la Fundación Jiménez Abad, me pareció interesante al hilo de las reformas que se habían planteado, y que se estaban planteando en Alemania, es más un problema de eso que de cuestiones electorales.

En el tema de las simulaciones, he recogido una simulación que había hecho Ruiz Rufino para la Fundación Alternativa, con tres modificaciones: cuatrocientos escaños, un escaño por distrito y la fórmula Hare, presenté veinte simulaciones y la más ventajosa para IU le daba un 4 % de prima, dieciséis escaños, y ese 4% lo perdía el PP (3%) y el PSOE (1%), pero todos ampliaban su número de escaños. Creo que es más importante el tema de la reforma de la financiación, considero que es excesivamente generosa sobre todo si no va acom-

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

pañada de fianzas o de responsabilidades. Estamos últimamente en el maravilloso mundo de la extensión de los derechos individuales y colectivos para todos, con todo tipo de discriminaciones positivas; se habla de derecho y muy poco de responsabilidades y creo que el tema de la financiación electoral es importante. Otra cosa que tranquilizaría a la ciudadanía es incentivar las coaliciones preelectorales, es decir, la gente se enfada cuando vota y luego el partido va y vota con un partido que no estaba previsto que gobernara, en el ámbito local, autonómico y nacional.

Sobre la posible circunscripción de los emigrantes, estuve en Florencia en un seminario sobre esto, y allí se dijo que Berlusconi había perdido las anteriores elecciones por culpa del diseño de estos distritos para los emigrantes.

No creo que haya desafección política, no me parece que sean porcentajes bajos, cuando hay un mayor incentivo, o una mayor competitividad, o cuando hay en juego algo, la gente participa más, pero creo que se está haciendo un mito con este tema.

Hay contradicciones, la gente quiere una cosa y la contraria, la gente quiere que le representen bien los parlamentarios, pero al mismo tiempo se enfada cuando hay lío en los partidos, y la prueba es que castigan a los que tienen tensiones internas. Hay mucho cinismo en la sociedad, porque se pide una cosa y la contraria, en todos los aspectos, no sólo en términos políticos. No me preocuparía por el problema de la falta de legitimidad, ya que hay un acuerdo mayoritario de que es el sistema menos malo.

Otro tema es la falta de garantías en las elecciones en el País Vasco, me preocupa mucho esto, sobre esto es necesario hacer un seminario, porque no podemos seguir mirando para otro lado y buscar soluciones. No sé si sería adecuado tener representantes en esas elecciones como ocurre en África, pero algo hay que hacer porque es un desastre.

Ya conocéis mi enfado con el tema de la discriminación positiva, se ha planteado lo de las suplencias, creo que es desvirtuar los fundamentos esenciales del derecho al sufragio, como también lo es el tema del voto electrónico, mientras no se garantice la seguridad, y como lo son todas las iniciativas de democracia participativa. Creo que pueden originar una disfunción y deslegitimación de los electos, porque al final es dejar una parte de los presupuestos aprobados por no se sabe quiénes, unos representantes financiados, los más activos, las disfunciones que se veían en los sistemas de democracia directa.

Alguien ha dicho que es bueno experimentar en el ámbito local para hacer ensayos, pero también tiene riesgos; en la historia española, los ayuntamientos han jugado un papel expositivo como ensayo y como dinamizadores de propuestas nuevas, pero también han generado disfunciones. Una de las cosas que se



## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

plantean en este sentido, al hilo de la democracia participativa, es la participación colectiva; esto estaba ya en una enmienda de Iniciativa por Cataluña al Estatuto y que yo he visto en la Constitución ecuatoriana, donde se reconoce el derecho a la participación individual y colectiva, mediante estas fórmulas se desnaturaliza, es otro tipo de democracias diferentes a la nuestra.

JOSÉ ANTONIO SARMIENTO: ¿Para qué vamos a reformar el régimen electoral?, alguien ha dicho que para hacerlo más eficaz, los dos parámetros de eficacia que sabemos son: el de la proporcionalidad y el de la gobernabilidad, en principio, ¿hay una percepción ciudadana de que esto es un problema?, no parece que sea así, parece que esto es un problema que nos planteamos algunos a los que nos gustan estos temas y las élites políticas, que a lo mejor también tienen algunas expectativas de crecer y desarrollar sus ámbitos de influencia. La proporcionalidad es un criterio tendencial; el grado de proporcionalidad español es razonable, no es una cuestión que chirríe, o que todos nos levantemos por la mañana preocupados por la falta de proporcionalidad que tiene nuestro sistema cuando la Constitución la reconoce. Respecto a la gobernabilidad, creo que es un nivel bastante admisible, que ha posibilitado la existencia de un importante pluralismo político; hay un número de fuerzas políticas no exagerado, con cierta tradición, que vienen durando decenios en el sistema español

No vamos a pretender cambiar el sistema político español y sus problemas cambiando exclusivamente el sistema electoral; sabemos que, esto está escrito hace muchos años por los estudiosos del derecho electoral, los efectos que tiene el sistema electoral sobre el político son limitados.

Me preocupa también tratar de mejorar la coherencia del sistema, no sólo profundizar la proporcionalidad y la gobernabilidad sino la propia coherencia del sistema que tenemos, para que la ciudadanía pueda comprenderlo mejor y asumir como propio el sistema electoral. En este sentido, voy a hacer una reflexión desde Galicia, en la línea que apuntaba Caamaño y que también ha salido en alguna intervención. Creo que es un problema grave el que ahora vayamos a dar la nacionalidad española a los nietos de los emigrantes, aumentemos de una forma muy importante el registro de la nacionalidad, que no es ninguna tontería, es la base de un estado, y que sigamos teniendo el sistema de votación de ausentes que tenemos, porque claro, visto en la distancia no parece muy grave, pero en Galicia se han dado varios procesos electorales en el que el signo del Gobierno ha dependido del resultado del censo de ausentes, y cosa más grave, en Galicia hay muchos ayuntamientos cuyo censo electoral está en el 60% no residentes, que residen en Buenos Aires, y claro, las aceras, el alumbrado y todo lo que se vaya a hacer lo deciden los señores que han votado en Buenos Aires, que muchos de



## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

ellos jamás han estado en Galicia, y claro aquí hay cierto cabreo social. Esto desprestigia el sistema porque lo hace poco serio y si nos preocupa mucho que se vean los escaños vacíos cuando la cámara enfoca al Parlamento, creo que esto, que es la raíz de la legitimación, también lo desprestigia.

En Galicia, hay más de trescientos mil votantes y electores en cada proceso electoral que no se computan para la asignación de escaños en las circunscripciones gallegas, llevamos varios procesos electorales perdiendo representación, cuando somos curiosamente la única Comunidad Autónoma que está subiendo a la vez en censo de emigrantes y de inmigrantes, algo que es difícil de comprender porque al final siempre somos los mismos 2.780.000. De facto, está todo subiendo: tanto los inmigrantes como los emigrantes, esta cuestión merece ser modificada y hay que tener en cuenta esa población, ya no doy un paso más, como dan algunos, que quieren que esa población sea considerada a efectos de atribución de financiación autonómica; que cuidado, cuando había la crisis en Argentina o en Uruguay, buenas cantidades mandaba don Manuel Fraga para allá, para los hospitales de la colectividad gallega con el coste que tenía para el fisco autonómico. Sin entrar en esos temas, en los estrictamente electorales, creo que esto merece ser repensado.

Voy a hacer unas apreciaciones puntuales a las intervenciones porque alguna de ellas me ha despertado cierto interés: algo he comentado a Antonio Torres del Moral a la hora de comer, cuando él decía, con razón, que el sistema político hay que completarlo, no sólo es cambiar el sistema electoral sino que buena parte del sistema depende de después cambiar los reglamentos parlamentarios, estoy de acuerdo porque son antiguos y perfectibles, pero los cambios hay que hacerlos con prudencia.

Estoy de acuerdo contigo en que el orden del día de todos los órganos, pero especialmente el de los plenos está dominado por la mayoría, y eso provoca cierta sensación de que la oposición parlamentaria pierde papel. Se pueden poner iniciativas de inclusión obligatoria, comparecencias, pero siempre dosificando, no podemos hacer un parlamento desracionalizado y que sea la oposición la que mande en el orden del día, desharíamos el principio agregativo y de aportación para dar un feudo de lucha para ver quien derroca antes al gobierno, y no creo que las instituciones estén para eso.

En relación con la función de control, me decías que no te gustaban las comisiones de investigación; no nos gustan a muchos, pero hay que darles el alcance que pueden tener, no están para derribar al gobierno, están para una función muy limitada y que a veces tienen un alcance político muy grande. Comentaba que la Comisión del Prestige tuvo una influencia muy grande sobre la opinión pública gallega, y más cuando una Sentencia del Tribunal Constitucio-

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

nal condenó a la mayoría por desconocer derechos fundamentales de los diputados.

En cuanto a los problemas de convivencia institucional, derivados de la existencia de tantas minorías, o el exceso de poder que tienen ciertas minorías en las Cortes Generales, creo que hay que tener presente que expulsar a las minorías, vía reforma electoral, de las instituciones no arregla la cuestión, y más cuando hay minorías que responden a la existencia de una minoría sociológica y cultural, que si no van a hacer la oposición fuera de la Cámara, no creo que para el sistema eso sea muy bueno.

En relación con el tema de que la Ley electoral beneficia a las minorías nacionalistas, creo que también ha sido desmentido; a quien favorece más es a los dos grandes partidos, que son los que tienen una prima efectiva mayor, salvo el caso puntual del PNV, distinto es que se pueda ajustar esa prima de los mayoritarios en favor de los terceros y cuartos partidos, lo cual me parece razonable.

No me parecen fuera de lugar algunas propuestas que se plantean, desde el punto de vista técnico, para la reforma, por ejemplo, el tema de la sustitución en el escaño. Actualmente en el Parlamento andaluz, cada vez que una diputada se pone de parto, el letrado mayor se desplaza al hospital y le pregunta allí lo que va a votar, luego transmite el sentido de la votación; en el Parlamento catalán, se autoriza la sustitución del voto en otro miembro de la Cámara. Lo que me parece más grave es que el signo político de una votación, como pueden ser los presupuestos o una votación de confianza del presidente de un gobierno autonómico, pueda dirimirse porque una persona esté enferma o dando a luz, y no si va o no el letrado mayor, o si van dos. Ahí está la sentencia del Parlamento Vasco del error informático, en la que establece que debe primar la voluntad de la Cámara sobre si hay un error en el sistema de votación.

En cuanto al tema de la experimentación legislativa en las Comunidades Autónomas sobre la materia electoral, estoy en desacuerdo porque me parece un poco duro.

El tema de las coaliciones previas, obviamente daría seguridad y la gente sabría mejor a lo que vota; esto enfada a los ciudadanos, pero sobre todo a los que se quedan a un escaño de la mayoría absoluta, a los de mayoría no, porque se reparten el botín. Estoy de acuerdo en que da más transparencia anunciar si se va a pactar o no, y, en su caso, con quién.

El tema de la baja participación electoral, actualmente está entre el 65 y 70%, es un nivel aceptable y tenemos mecanismos participativos en los parlamentos a través de sus webs. En Galicia, la gente se comunica cada vez más con el Parlamento, ha habido una evolución en estos veinte años, y hay más cercanía.



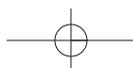
## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

JOSÉ MOSQUERA: En cuanto a los elementos definitorios del sistema electoral español, considero que algunos de ellos tienen escasa trascendencia, como es la propia fórmula electoral d'Hondt, que podía mejorarse desde el punto de vista utópico de la proporcionalidad por la fórmula Sainte-Laguë, que sería la más equilibrada y llevaría al equilibrio entre la representación.

Desde ese punto de vista utópico de aspirar a una mayor representación, voy a recoger en parte lo que aportó Augusto, en cuanto a los cambios numéricos desde el punto de vista del tamaño del cuerpo representativo. Esos cambios numéricos, desde el punto de vista del planteamiento que hizo Augusto, implican un cambio que lleva al cambio del Congreso y del Senado. Si modificamos la composición del Congreso aumentando de los trescientos cincuenta escaños actuales a cuatrocientos cincuenta, incrementamos cien escaños, evidentemente si este incremento lo repartimos entre las distintas circunscripciones, las de menor número sí que van a ver incrementado su volumen, su tamaño de circunscripción y, por tanto, van a hacer posible una mayor representatividad, una mayor proporcionalidad.

Esa modificación, que sería posible por un lado, no implicaría ningún coste para las arcas públicas ni para los ciudadanos si al mismo tiempo cambiamos el Senado y lo hacemos Cámara de representación territorial, pero sólo de los territorios exclusivamente, olvidándonos de las provincias, lo que nos podría ahorrar cien escaños, con lo cual el número de representantes en el cuerpo legislativo pues sería exactamente el mismo. ¿Cuál es la cuestión que tiene debajo todo esto?, que esto plantea una modificación constitucional y plantea el problema de los dos grandes partidos, porque si lo miramos en términos numéricos del Congreso actual, excluyendo a los nacionalistas, que se ven equilibrados en su trato, desde el punto de vista de la proporcionalidad, por el actual sistema electoral, estaríamos hablando de que trescientos cuarenta y siete escaños se pondrían de acuerdo para que tres escaños en la actualidad vieran mejorada su representatividad. Lo cual es utópico, imposible o difícil de concebir, salvo que lleguemos a una argumentación tan importante que convenzamos a ese grupo importante, excluimos a otros minoritarios como nos representaba Antonio Torres del Moral por la mañana y llegamos a ese noventa y dos por ciento de la representación de los grandes partidos. ¿Ese noventa y dos por ciento va a estar dispuesto a modificar el sistema para hacerlo más proporcional, y dificultar su tarea de formación de una mayoría estable parlamentaria?, pues yo creo que difícilmente va a aceptar ese planteamiento.

Sin embargo, veo una cuestión positiva en este planteamiento y es que si llegaran a aceptar esa posibilidad, probablemente habría algún grupo, no sólo los que están en la actualidad, sino otros, algún grupo, que iba a ocupar un espacio



## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

intermedio y que la aspiración que algunos tienen sustituiría el papel tan relevante que no quieren atribuirle a los partidos nacionalistas, porque es probable que esa conclusión se produjera realmente después de esa modificación electoral. Entonces, ello permitiría un doble diálogo: o bien con un partido de ámbito estatal o bien con los partidos nacionalistas, sería una doble posibilidad; otra posibilidad, que apuntaba Alfonso, y es que si se abre esta posibilidad de entendimiento con un partido de ámbito estatal o con los partidos nacionalistas, que esa ya la hay, probablemente se crearían unas mejores condiciones para que hubiese un diálogo entre los dos grandes partidos, porque sería mejor llegar a un acuerdo malo entre ellos, a menos que no respondiera exactamente a la posición de ninguno de ellos, que a un acuerdo en el que ellos no participaran.

Por tanto, ese sería el argumento para que los dos grandes partidos pudieran tener en cuenta este cambio, teniendo en cuenta su posición de absoluto dominio de representación política del Estado español.

AUGUSTO MARTÍN DE LA VEGA: Yo creo que una representación de cuatrocientos cincuenta o de quinientos tampoco beneficia a los nacionalistas excesivamente, además se podría trabajar sobre otra cosa que nadie ha dicho nunca, y también es verdad que está estudiado: la distribución, quitando el dos por ciento por provincia, se dice que tiene que ser proporcional con respecto a la población, pero no tiene que ser proporcional pura como es ahora. Hay sistemas electorales donde jugando con cifras se hace proporcional pero no pura. Se podrían distribuir esos cien escaños, no matemáticamente entre la población sino beneficiando al resto de la población, de modo que pasaríamos de tener treinta y ocho con menos de cinco escaños a tener cincuenta con más de seis o siete, donde el sistema funciona bastante proporcional y donde no hay dinámica nacionalista, tampoco es eso lo que quiera, pero sin perjudicarlos porque a la vez, es la lógica de la Ley de la reforma, en las grandes circunscripciones los nacionalistas ven aumentados en cuanto se aumenta el número.

ALFONSO FERNÁNDEZ MIRANDA: Quería puntualizar una cosa que se ha dicho y que es verdad: la dificultad de la aparición de nuevos partidos políticos en España, bueno no creo que sea mayor que en Inglaterra. Allí, si nació el partido laborista fue porque la clase obrera organizada y los sindicatos dijeron: ¿por qué vamos a votar al partido liberal?, vamos a crear nuestro propio partido.

Luego lo que estáis planteando en relación con los cuatrocientos cincuenta o quinientos escaños, ¿se quiere mayor proporcionalidad en el sistema?, es que yo no la quiero, ¿cuál es el fundamento racional para defender una mayor proporcionalidad?, yo doy mis razones para defender que no necesitamos una mayor proporcionalidad, que la sociedad española no exige mayor complejidad, y, sin

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

embargo, la gobernabilidad exige mantener la que hay. Es un punto de vista que en la medida en que no se puede comprobar empíricamente sólo se puede defender racionalmente.

A mi juicio, los «defectos» de nuestra democracia, los problemas de calidad de nuestra democracia son:

Que se diseñó el sistema institucional español desde una percepción de que la sociedad española iba a repetir los errores del pasado: de parlamentos ingobernables y abigarrados. Entonces, se utilizaron todas las técnicas del parlamentarismo racionalizado. Al final resultó que deparó una situación muy próxima a las mayorías absolutas, con lo cual se ha diseñado todo un sistema institucional para gobiernos con graves problemas de estabilidad y te encuentras con una extraordinaria estabilidad, a los que has dado todas las armas del mundo. Entonces el problema es la debilitación del control político, posición institucional de la oposición, y la debilitación del control jurídico porque esto no es un problema de la transición, sino que la práctica política y la partitocracia han convertido el funcionamiento de las instituciones judiciales, del poder judicial, de su órgano de gobierno y del Tribunal Constitucional en instituciones que no cumplen con la perfección exigible su papel de depuración del ordenamiento jurídico y de legitimación del sistema, que es esencial.

Cuando se discute el Decreto-Ley de medidas electorales, se consensúa con la oposición, no hay un órgano institucional donde alcanzar consenso, las Cortes orgánicas son impracticables absolutamente desde su suicidio venturoso al aprobar la Ley de la Reforma Política, pero sí hay unos contactos fluidos con la oposición y singularmente con Felipe González, que acepta las reglas del juego porque todo el mundo tenía plena conciencia de que convocar elecciones sin integrar en el juego político, sin la participación de la oposición no tenía el menor sentido.

Uno de los temas es el de las candidaturas de listas, se acepta el principio de proporcionalidad, no porque se piense que sea necesario un sistema proporcional, al revés, es porque se piensa que un sistema mayoritario es imposible, por las tendencias centrífugas en España. El sistema mayoritario no conduce al bipartidismo sino que acelera las variables concurrentes; si las variables concurrentes son integradoras como en el Reino Unido, sí provoca bipartidismo, si son desintegradoras provoca el cantonalismo, en cada distrito va a salir Pepe el de Cartagena. Entonces se plantea la representación proporcional porque, entre otras cosas, en aquel momento político es necesaria la clarificación, por ejemplo, pensad en la democracia cristiana, la sopa de siglas que había y se quería evitar coaliciones preelectorales que no clarificasen el panorama político. Se quería que cada uno saliese con su fuerza política: vamos a ver qué es el Partido Comunis-

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

ta, el PSOE, el PSP, vamos a ver qué es la democracia cristiana, vamos a ver qué es cada cual, y se plantearon las listas cerradas y bloqueadas.

En España era prioritario en aquel momento un sistema sólido de partidos y había que hacer un esfuerzo extraordinario para permitir el nacimiento de partidos sólidos o el renacimiento de partidos sólidos. Ahora bien, treinta años después las listas bloqueadas se han convertido en un poderoso y lamentable instrumento en manos de las oligarquías de los partidos que contribuyen a nuestra partidocracia. Pero pensar que la Ley electoral se va a plantear siquiera la posibilidad de desbloqueo de las listas sería ignorar los intereses políticos de los partidos y de las propias oligarquías.

ANTONIO TORRES DEL MORAL: Suscribo casi absolutamente todo lo que ha dicho Alfonso respecto de los propósitos del inicio del sistema, que ahí está la madre del cordero, porque a la postre todo lo que ha habido son unos movimientos o ligeros toques laterales, los elementos sustanciales están ahí. No estoy seguro que se supiera en el origen que un sistema de mayoría produjera ese efecto, quizás se sospechaba, pero saberlo, no estoy seguro que se supiera, fue una apuesta y fue acertada, pero saberlo, no había elementos, no había estudios. Aquí no se sabía nada, entonces creo que fue una genialidad apostar por ahí y salir bien, pero no sé si el azar hizo necesidad y de la necesidad virtud.

ALFONSO FERNÁNDEZ MIRANDA: Ni la virtud, ni la necesidad, ni la fortuna, yo creo que hay que situarlo en otro campo. Creo simplemente que las circunstancias reales, que no es el azar, sino la realidad de la sociedad española, que no la conocíamos suficientemente, jugaron a favor, por supuesto. Se barajaron miles de hipótesis, ningún sistema electoral es inocente y todos pretenden objetivos determinados. Los que diseñaron este sistema pensaron que el éxito iba a ser de Alianza Popular, y ésta se fue al garete. Aquello que era necesario para consolidar un sistema de partidos sólido, hace tiempo que ha dejado de ser necesario y se ha convertido en un peligro.

ELOY GARCÍA LÓPEZ: Creo que lo que ha planteado Alfonso es muy correcto. Una cosa es clave, nos hemos olvidado del contexto histórico en que surgió la transición y éste ha desaparecido porque la gran preocupación de España era la situación portuguesa. El 25 de abril trae como consecuencia que el embajador norteamericano en Lisboa deja de ser un diplomático y pasa a ser Frank Carlucci, jefe de la CIA. Por primera vez el Partido Comunista está en el poder en un país miembro de la OTAN, pero no solamente en un contexto ibérico, sino también en el contexto de que EEUU ha salido de Vietnam y en el contexto de que la guerra fría parece perderla la democracia constitucional y hay un

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

terror con respecto a España, porque no se sabía quién era el Partido Comunista, aparentemente era un partido organizado y muy importante, se desconocía hasta dónde iba a llegar el Partido Comunista. Éste fue un contexto determinante que ayudó a la transición, al cambio y a que éste fuera exitoso.

BENIGNO PENDÁS: Lo que está detrás del pacto constituyente, en su traducción electoral, es que los españoles de buena fe tratamos de resolver en 1978 la cuestión territorial con un generosísimo modelo de descentralización territorial con el que esperábamos resolver o encauzar de manera razonable y permanente el viejo tema de la vertebración territorial, y, por tanto, confiábamos en que la cesión de un terreno importante a las Comunidades Autónomas, y, particularmente, a las nacionalidades históricas serviría para que la vertebración de España quedara racionalmente encauzada durante medio siglo largo.

Han pasado treinta años y hemos ido descubriendo entre la pena, la desazón, la desilusión, el enfado y la irritación que nunca llegamos a la meta, que nunca es suficiente; el problema es que la sociedad española se irrita, con razón, cuando el sistema sigue funcionando de tal manera que los dos grandes partidos tienen que seguir echándose en manos de los partidos nacionalistas para completar su mayoría.

El contexto de la transición es distinto, ya no somos inocentes en ese terreno, ya sabemos lo que se puede esperar de los nacionalistas; en ese contexto, ¿tiene sentido seguir jugando con ese sistema electoral?, probablemente no tenemos otro y no hay nada mejor, pero seamos conscientes de que las reglas del juego han cambiado.

ELOY GARCÍA LÓPEZ: He empezado por la anécdota y quería ir a la categoría. Al español medio le preocupaba su propia guerra civil y la transición se hace, entre otras muchas razones, porque hay que superar la guerra civil, que no estaba superada y había un gran temor. El contexto en el que se construye nuestro sistema político es un sistema de consenso en el que los partidos políticos puedan llegar a un funcionamiento de la democracia normal y habitual; éste es el problema de los años setenta y de eso sale el pacto constituyente, que es antes un pacto sobre el sistema electoral. La Constitución, como constitución material, es ante todo la constitucionalización de un sistema electoral, o de unas ideas sobre un sistema electoral, en un sentido amplio, sentido lato. El contexto ha cambiado radicalmente, porque este mundo no es el de hace treinta años, no sólo en los temas nacionalistas, sino incluso en los propios términos.

Alfonso ha utilizado el término gobernabilidad, hace treinta años no se hablaba de gobernabilidad, es una palabra relativamente nueva. La gobernabilidad es una palabra que proviene del latín y hace referencia al timón de la nave (*go-*



## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

*bernare*), tiene mucho que ver con la estabilidad en la vida política. La gobernabilidad en España se consigue con el Decreto-Ley electoral y con la Constitución, y una de sus acepciones es la estabilidad y ésta la da un sistema electoral. Si el sistema electoral es de democracia consociativa o de democracia de oposición es un tema que dejo un poco aparte, aunque creo que tenemos un sistema de democracia consociativa y la oposición es más retórica que real, no hay grandes diferencias entre los partidos, por eso el enfrentamiento entre los partidos es tan grande porque se disputan el poder, no disputan por ideas, no hay proyectos totalmente diferentes.

El sistema electoral puede tener un doble significado, lo hemos utilizado sólo en uno; entendemos que el sistema electoral es el sistema para elegir a los representantes, pero ¿quién elige a los que elijo yo?, hay un sistema electoral interno. A la hora de elegir, el gran problema con el que me encuentro es que elijo entre los que me han elegido previamente.

En Inglaterra, efectivamente, el sistema mayoritario es tremendamente distorsionante, pero tiene una gran ventaja y es que los diputados están más conectados con el pueblo y controlan mucho más al poder. En el sistema inglés, hay un sistema de depuración hasta que se llega a ser candidato frente al electorado, creo que la reforma del sistema electoral se encuentra entre el candidato que presenta el partido y el voto que realiza el elector, y es ahí donde entra en cuestión lo que decían anteriormente.

El gran problema es que estamos viviendo un momento de crisis de los partidos; hace quince años los partidos tenían la lógica de las ideologías, que podía ser negativa o repulsiva, pero en estos momentos han desaparecido y carecen de ella, y son meras máquinas de producción en los que sólo hay lucha por el poder contra el poder. El problema de los partidos es que no tienen grandes diferencias entre sí, la única es la ocupación del poder y como es el único elemento de diferenciación los hace tremendamente agresivos entre sí.

Los partidos han muerto porque han muerto las ideologías. Aquello que decía Smith en el año veintitrés cuando hablaba de los fundamentos estoico-espirituales del parlamentarismo: «el Parlamento es una cámara vacía, el Parlamento no discute nada, el Parlamento no aprueba nada»; esto se puede decir de los partidos: los congresos no deciden nada, los programas no cuentan para nada, las reuniones de los partidos no sirven para nada, al final hay una estructura de poder donde hay un sistema electoral que nos es desconocido. ¿Cómo eligen los partidos al dirigente que dirige?, ¿cuál es el mecanismo de elección?

ALFONSO FERNÁNDEZ MIRANDA: Estás diciendo grandes verdades, pero las críticas corrosivas son tremendamente arriesgadas.



## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

ELOY GARCÍA LÓPEZ: No trato de criticar, sino de hacer un planteamiento que va un poco más allá. Creo que hay un problema importante que se está poniendo de manifiesto ahora, hay toda una crítica, que no es mía, pero que me parece interesante, es la crítica que ya está en Constant: la idea de la libertad de los antiguos, que Smith coge un poco trabucándole en esa distinción falsa entre identidad y representación, él falsea constantemente a Constant, pero hay un problema fundamental que la democracia cívica o la idea de ciudadanía tiene muy poco que ver la idea de democracia representativa.

Hay un problema, que ya lo manifiesta Constant en la «Libertad de los antiguos», si optamos por la representación corremos el riesgo de que quienes nos representan se apoderen de todo; ¿cuál es uno de los grandes desafíos de la democracia de partidos?: la participación activa, la idea de ciudadanía; ¿qué pasa con la idea de ciudadanía?, que nos manejamos en el contexto de ciudadano, en un contexto que también es antiguo, la ciudadanía no significa derechos sino deberes, no tiene nada que ver con la idea de derechos.

La participación política entendida como deber no sólo es votar en las urnas sino participar en la vida política; si la sociedad no es consciente de que vivir políticamente es participar activamente en la vida política, entonces el problema no es ya la degradación de las instituciones porque a veces no es corregible, ya que ellas no pueden corregir a hombres que están degradados, el problema es la degradación de la idea de democracia dentro de los ciudadanos que no se sienten verdaderamente ciudadanos. Creo que se plantea un problema importante, la historia de la humanidad es muy complicada y la historia de la democracia también es muy amplia, creo que si no hay una acción cívica directa y efectiva, realmente de poco sirven las instituciones.

LOURDES LÓPEZ NIETO: Los dos grandes partidos, basándose en los acuerdos de la transición y el pacto constitucional, trataron de evitar que resurgieran o acallaron los conflictos históricos Iglesia-Estado, centro-periferia, que desgraciadamente han resurgido en la legislatura pasada, y no sé si alguno más, pero desde luego en éstos durante las siete primeras legislaturas los dos grandes partidos han pactado cosas fundamentales.

ELOY GARCÍA LÓPEZ: El conflicto de la Iglesia se explica fundamentalmente por una razón, por pura retórica, la Iglesia desde que no surgió la democracia cristiana, y no se creó un partido de democracia cristiana tiene un problema muy grande: no tiene un partido que sirva de cauce para expresión de su posición, se encuentra en un nivel de dependencia muy grande del Estado, porque depende de los presupuestos del Estado, porque lo más importante para ella, que es la educación, depende de los conciertos estatales, entonces el

## JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

gran problema que tiene es que carece de cauce de comunicación y de presión política, pero ¿por qué?, porque no tiene peso social y entonces organiza un conflicto más retórico que real.

LOURDES LÓPEZ NIETO: Yo creo que no, porque no ha pasado en otras legislaturas, durante todo este tiempo pasaba lo mismo, es decir, de repente no ha perdido eso ahora, treinta años después, eso se ha planteado por otras razones. El follón que se montó con la aprobación del Estatuto de Cataluña, fue la primera vez que se ha aprobado un Estatuto sin consenso de los dos grandes partidos, y eso es otra situación real.

LUIS GÁLVEZ: Me parece muy interesante la propuesta de la importación del sistema alemán, creo que produce una mayor cercanía del diputado con los ciudadanos de su distrito y también le otorga un mayor protagonismo al elector a la hora de configurar su decisión electoral; es una reclamación de la ciudadanía, aunque no sé si lo aprovecharían suficientemente.

También quería expresar mis reservas sobre una propuesta que lleva varios años formulada: es el tema de la creación de una circunscripción para los españoles en el exterior. Estoy radicalmente en contra de esto porque convertiría a los diputados que representan a los ciudadanos en el exterior en un nuevo grupo defensor de intereses particulares y no de intereses generales de los españoles, crearía una distorsión parecida a la que tanto se critica ahora de los partidos nacionalistas. Podría salir porque lo ha comentado la Vicepresidencia en el Congreso y, además, el Consejo de la Emigración hace muchos años que lo planteó.

Quería hacer una breve referencia al voto electrónico, soy partidario de ensayararlo e implantarlo. Hoy el signo de los tiempos es así; nos estamos acostumbrando al DNI electrónico, a la tarjeta, a los cajeros, etc., no podemos luchar contra los tiempos, y tiene sus ventajas sobre el voto en papel. A parte de que va más con el nuevo ciudadano de los próximos años, el que tiene ahora veinte o treinta años, elimina los problemas de nulidad de las papeletas, facilita el recuento de los sufragios y reduce los gastos electorales a la larga. Lo que no estoy en absoluto de acuerdo es con el voto por internet, me parece peligrosísimo, no hay garantía ninguna de que quien va a votar sea el elector, la autenticidad del voto se pone en riesgo total, es muy peligroso, y no se garantiza la libertad del elector. El voto por internet no solucionada nada en el País Vasco.

BENIGNO PENDÁS: El verdadero problema es que estamos jugando contra el signo de los tiempos, habrá voto electrónico y habrá que encauzarlo bien. La legitimidad democrática de los jóvenes está mucho más en el intercambio de opiniones con sus amigos en un blog, que en el debate, supuesta-



---

JORNADAS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL...

---

mente racional y libre, de los parlamentos democráticos que no es tal. A lo mejor el futuro de la democracia está en eso, igual que los periódicos convencionales empiezan a perder peso. Los jóvenes sienten la legitimidad de sus relaciones con el mundo a través del ordenador, si les privamos de democracia en ese terreno acabarán por sentirse molestos con la democracia y no con el ordenador.

ANTONIO TORRES DEL MORAL: El problema del voto electrónico es la falta de garantías, nadie sabe quién está votando, nadie sabe si otro le está apuntando en la sien, lo digo por referencia al tremendismo del País Vasco.

Hace unos años un mozalbeta de diecisiete años entró en los ordenadores del Pentágono; esto es fácil y es un juego de niños el que desde cinco mil kilómetros de distancia se establezca una desviación de votos de cada cuatro votos de IU pase uno para otro, eso es fácil.

ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA: Se entiende que cuando hablamos de voto electrónico, hablamos de voto a distancia y eso ya no lo aceptamos.

LUIS GÁLVEZ: Efectivamente eso ya es más difícil y yo estoy en contra, aunque hay una propuesta de que con el voto de los emigrantes en el exterior se ensaye el voto electrónico.

